

Número 5234

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MURCIA**EDICTO**

D. Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 298/90-C se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador D. Alfonso-V. Pérez Cerdán, contra Mariano Pérez Martínez, Concepción Caro González, Juana Pérez Caro sobre reclamación de 342.080 pesetas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veintiocho de julio de 1992; en segunda subasta el día veintiocho de septiembre de 1992; y en tercera subasta el día veintiocho de octubre de 1992; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el rematante; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos, a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma, personalmente.

Bienes Objeto de Subasta

—"Urbana: Local número diez: Planta segunda alzada. Vivienda en planta segunda alzada, tipo C, con una superficie útil de ochenta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, asco y terraza solana. Linda: frente, escalera y local número diez; derecha entrando, Callejón de los Revertes; Izquierda, patio de luces; y Fondo, José Luis Fernández Romero. Forma parte de un edificio sito en Lorca, parroquia y barrio de San Cristóbal, calle San Fernando y Callejón de los Revertes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al libro 1.650, tomo 1.981, sección 1.ª, finca número 26.497.

Valorada, a efectos de subasta, en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de ptas.)."

—"Rústica: Trozo de tierra secano, sito en la diputación de La Torrecilla, término municipal de Lorca, de cabida sesenta y seis céntimos y medio celemn, marco de ocho mil varas, igual a tres áreas y trece centiáreas, lindando, Norte, parcela que adquiere Don Miguel Mena Rojas; Sur, Salvador Pérez Martínez; Levante, Francisco Sánchez Blaya; y Poniente, Carril de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, sección 4.ª, al libro 1.663, tomo 2.001, finca número 27.590-bis.

Valorada, a efectos de subasta, en cien mil pesetas (100.000 ptas.)."

Dado en Murcia, a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5237

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA**EDICTO**

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos Juicio Ejecutivo núm. 66-85 instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español, S.A. contra D. Martín Jodar Sánchez y Doña Isabel Ardite Rodríguez y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días catorce de julio, diecisiete de septiembre y veinte de octubre, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

8.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de Bienes Objeto de Subasta

Rústica: Un trance de tierra de secano, en la Cañada del Aguachar, término de Mojácar, de cabida una hectárea, cuarenta áreas. Inscrita al folio 215, libro 116, tomo 764, finca núm. 10.278. Valorada en 600.000 ptas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5238

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Il^{ta}. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 0385/89 instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de Artemur, S.A. contra Almacenes Sherry, S.A. y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8-9-92: 13-10-92 y 17-11-92, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

8.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de Bienes Objeto de Subasta

2 Colchas edredón infantil n.º ref. 446: 4.000 ptas.

1 Colcha edredón infantil n.º ref. 464: 2.000 ptas.

1 Colcha edredón infantil de coche n.º ref. 898: 2.000 ptas.

5 Colchas edredón infantil n.º ref. 5457: 10.000 ptas.

10 Alfombras ref. Vellón, colores surtidos: 12.000 ptas.

10 Alfombras marca Dacha, colores surtidos: 12.000 ptas.

5 Alfombras n.º ref. 669 de Nerpel S.A.

colores surtidos: 6.000 ptas.

12 Alfombras de Nerpel S.A. n.º ref. 658, colores surtidos: 14.400 ptas.

6 Alfombras de Nerpel S.A. n.º ref. 668, colores surtidos: 7.200 ptas.

7 Alfombras de Nerpel S.A. n.º ref. 670, colores surtidos: 8.400 ptas.

1 Colcha edredón infantil n.º ref. 418: 2.000 ptas.

2 Colchas edredón infantil n.º ref. 420: 4.000 ptas.

3 Colchas edredón infantil n.º ref. 442: 6.000 ptas.

4 Colchas edredón infantil n.º ref. 443: 8.000 ptas.

2 Colchas edredón infantil n.º ref. 445: 4.000 ptas.

1 Colcha edredón infantil n.º ref. 462: 2.000 ptas.

1 Colcha edredón infantil n.º ref. 466: 2.000 ptas.

1 Colcha edredón infantil n.º ref. 467: 2.000 ptas.

1 Colcha edredón infantil n.º ref. 490: 2.000 ptas.

1 Colcha edredón infantil n.º ref. Lulú: 2.000 ptas.

1 Colcha edredón infantil n.º ref. 5565: 2.000 ptas.

1 Colcha edredón infantil n.º ref. 5529: 2.000 ptas.

1 Colcha edredón infantil n.º ref. 490: 2.000 ptas.

3 Colchas edredón infantil n.º ref. 5534: 6.000 ptas.

3 Sacos infantiles n.º ref. 898: 5.400 ptas.

2 Sacos infantiles n.º ref. 4512: 3.600 ptas.

2 Colchas coche n.º ref. 1245: 4.000 ptas.

1 Saco infantil n.º ref. 1243: 1.800 ptas.

1 Colcha de coche n.º ref. 1243: 2.000 ptas.

1 Colcha de coche n.º ref. 1242: 2.000 ptas.

1 Faldón-bebé n.º ref. 661: 1.100 ptas.

1 Saco infantil n.º ref. 845: 1.800 ptas.

3 Sacos infantiles n.º ref. 165: 5.400 ptas.

1 Sábana coche n.º ref. 307: 850 ptas.

1 Sábana coche n.º ref. 345: 850 ptas.

1 Saco infantil n.º ref. 176: 1.800 ptas.

4 Abrigos de niña mod. 52207, talla 4, color rosa: 9.600 ptas.

5 Cazadoras mod. Kesan, talla 6, infantil: 13.500 ptas.

3 Cazadoras mod. Kesan, talla 8, infantil, rosa y gris: 8.100 ptas.

1 Abrigo niña mod. 406 Moda Still, S.A., seric Trevira, talla 7 color verde: 2.400 ptas.

4 Abrigos loden infantil mod. 400 talla 5, verde y azul: 9.600 ptas.

2 Abrigos loden infantil mod. 400 talla 4, color verde: 4.800 ptas.